



Río Cuarto, 31 de octubre de 2025.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147734 y la nota presentada por los y las estudiantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), en referencia a la extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, las y los estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras de Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y Licenciatura en Ciencia Política.

Que el Departamento del cual dependen dichas carreras se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de la condicionalidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de las y los estudiantes en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a las/los estudiantes, que se detallan en el Anexo I, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: No otorgar la extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a las/los estudiantes, que se detallan en el Anexo II, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN DECANAL N° 477/2025

I.C.

**ANEXO I
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 477/25)**



DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

ESTUDIANTES		ASIGNATURA	CRITERIO
ARIAS, María Delfina D.N.I. 41.225.437		Derecho de la Minoridad (5133)	Noviembre Diciembre 2025
		Metodología de la Investigación (5150)	
CUELLO VENTURINI, Alejandra Soledad D.N.I. 32.861.821		Derecho de la Minoridad (5133)	
DE FAVERI, Ornella D.N.I. 43.475.563		Mediación, Arbitraje y Negociación (5128)	
MUÑOZ LÓPEZ, Victoria D.N.I. 43.808.402			
RIQUELMES FILIBERTI, Betina D.N.I. 40.298.478			
SEMERIA, Sofía Anyelen D.N.I. 41.525.365			
TUNINETTI, Fiorella D.N.I. 43.551.411		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (5111)	
MONTES, Fátima Agustina D.N.I. 43.475.843		Derecho Procesal Civil (5113)	
CHIRINOS, Celina Pilar D.N.I. 46.130.991			
GONZÁLEZ VELIZ, Rocío Belén D.N.I. 45.934.347		Derecho Privado I (5101)	
MACEDA, Guadalupe D.N.I. 47.465.286			
MORETTI, Malena Belén D.N.I. 46.850.997			
BALMACEDA GOROSITO, Lina D.N.I. 45.839.133			
VERDOLINI, Delfina D.N.I. 47.363.207			
VICARIO, Valentina D.N.I. 42.695.272		Práctica Profesional I (5126)	
VIDELA, Vanesa Alejandra D.N.I. 30.840.385			
BONAMICO, María Paz D.N.I. 42.695.170			
GARELLI, Federico Nahuel D.N.I. 42.183.738			
LUNA, Hugo Javier D.N.I. 39.542.550			

**ANEXO II
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 477/25)**

DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

ESTUDIANTES	ASIGNATURA	CRITERIO
-------------	------------	----------



BARRETO, Milagros Luján D.N.I. 45.029.328	Derecho Privado V (5114)	No otorgar
BEUCHER, Zoe D.N.I. 43.674.158		
CASTRO D'ERAMO, Camila Delfina D.N.I. 45.089.087		
CHIRINOS, Celina Pilar D.N.I. 46.130.991		
MONTES, Fátima Agustina D.N.I. 43.475.843		
PEREZ, Ana Jazmín D.N.I. 45.406.051		
ZORZAN, Valentina D.N.I. 45.938.541		
MACEDA, Guadalupe D.N.I. 47.465.286	Derecho Penal I (5102)	



Universidad Nacional de Río Cuarto

Confeccionado el Miércoles 05 de noviembre de 2025 a las 12:16:21

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-477_25 Extension de Condicionalidad Juridicas [4ddbb4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas